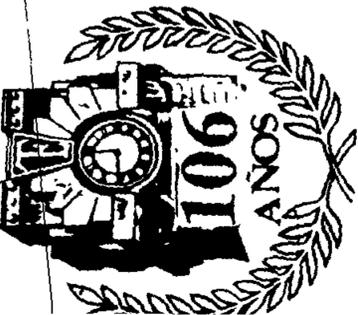


VIERNES



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

**HACE
100 AÑOS**

Se nos asegura que en Babahoyo se ha tomado en una casa particular 60 rifles, 10.000 cápsulas y dos cajones de lanzas. Nadie sabe el posible uso de este siniestro decomiso.

Domingo, 16 de febrero de 1890

ción No.38334

Año 107

Guayaquil, viernes 16 de febrero de 1990

3 secciones 40 páginas

000000020

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA. "en liquidación"

1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de noviembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Ab. Francisco Xavier Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-3-1-000366 del (ilegible).

2.- **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Leopoldo Amador Navarro y Héctor Morán Triana, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, y en sus calidades de Gerente y liquidador, respectivamente, de la mencionada Compañía.

3.- **REACTIVACION:** La Compañía ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA C. LTDA. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de este Cantón, el 30 de julio de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre del mismo año. Posteriormente mediante Resolución No. 01810 del 27 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de abril de 1986, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 15 de junio de 1989, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.650.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.700.000.00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 50% en numerario, obligándose a pagar el saldo en el plazo de un año contado a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil.

6.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES:** María Luisa Amador de Avilés, Sara Amador de Baquerizo, Patricia Amador de Trauger, Marcia Amador de Bohman, Rosa Victoria Amador de Ycaza; e, Ing. Leopoldo Amador Pontón.

7.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por las que se emitirán, firmados por el Presidente y el Gerente, los correspondientes certificados de aportación".

Se introduce además la reforma al Artículo Segundo del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a la prestación de servicios de asesoría y asistencia comercial, industrial y técnica en general, de acuerdo a las necesidades específicas de las empresas que los requieran; a las representaciones, agencias y distribución de maquinarias industriales, insumos para la industria, el comercio y la agricultura; materiales de construcción, productos químicos; y, al arrendamiento, beneficio y administración de bienes raíces; pudiendo, a tales efectos, ejecutar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto social".

Guayaquil, febrero 9 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL